



Resolución Directoral

Tarapoto, 13 ENE. 2021

VISTO:

El Oficio N° 2760-2020-DG-DIRIS-LC, de fecha 04 de Diciembre del 2020 y la Acción de Personal de aceptación de Destaque, que contiene el Expediente N° 018762 de fecha 06 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Desplazamiento de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud de San Martín, después de evaluar el expediente descrito en el visto, por decisión unánime acepta el destaque de la servidora **LUANA SANGAMA TORRES**, con el cargo de Técnico Administrativo III – STB, al Centro de Salud Jesús María de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021, el mismo que cuenta con la aceptación de dicho establecimiento, por lo que se procede a atender la solicitud de Destaque.

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el otorgamiento de destaque de los servidores de la administración pública.

Que, contando con el visto de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Directora, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II – 2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RENOVAR, el destaque de la servidora **LUANA SANGAMA TORRES**, con el cargo de Técnico Administrativo III – STB, de la Unidad Ejecutora Hospital II – 2 Tarapoto, al Centro de Salud Jesús María de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para el periodo presupuestal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

TERCERO.- ESTABLECER, que el pago de guardias, incentivos laborales y/o otros beneficios económicos se efectuará en el lugar de destino.

CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada en forma y modo establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
M.C. Jacqueline Luján y Costamela Córdova
DIRECTOR

